



Agencia Tributaria

.....  
TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL  
INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL  
**CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA.**

# Proceso selectivo para ingreso en el **CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA**

**Turno Libre**

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de  
8 de julio de 2022 (BOE 14 de julio de 2022)

Segundo ejercicio.

AHTOEP202120220807GSB2\_TL

# SUPUESTOS

14 de enero de 2023

# SUPUESTO Nº 1

## GRANDPARENT - GRANDMA

La sociedad anónima GRANDPARENT se dedica a la fabricación y venta de material ortopédico. Sus acciones cotizan en un mercado de valores, y presenta, entre otras las siguientes partidas en su Balance de Situación a 31 de diciembre del año 20X1 (en miles de euros):

	<b>ACTIVOS</b>	<b>PASIVOS Y NETO</b>	
46.500	Gastos en Investigación y desarrollo	Capital Social	236.500
90.000	Inmovilizado material	Reserva Legal	16.870
16.000	Existencias	Reservas voluntarias	32.500
45.000	Deudores	Resultados negativos ej, anteriores	(85.000)
	(...)	Resultados ejercicio X1	22.000
		Subvenciones de capital	19.600
		(...)	

1. La Junta General de Accionistas, reunida en tiempo y forma en el año 20X2, entre otros acuerdos, adopta los siguientes:
  - a) Destinar el máximo del beneficio del ejercicio a la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores.
  - b) Proceder a una reducción de capital a fin de reestablecer el equilibrio patrimonial y eliminar la totalidad de los resultados negativos. La reducción se realizará mediante la reducción del valor nominal de las acciones y se utilizarán además las reservas que legalmente puedan ser minoradas. El valor nominal actual de las acciones, antes de la reducción, es de 5 euros.
  - c) Una vez realizada la reducción de capital se propone una ampliación de capital en la proporción de una acción nueva por una antigua, emitidas a la par.
2. Con fecha 1 de abril de 20X2 se efectúa la aplicación del resultado y la reducción de capital conforme a lo aprobado en la Junta General. Los gastos asociados a la reducción ascienden a 300.000 euros que son abonados por GRANDPARENT mediante transferencia bancaria.
3. El 1 de mayo se inicia el periodo de suscripción de la ampliación de capital, realizando la sociedad una campaña publicitaria destinada a socios y posibles nuevos accionistas que tiene un coste de 400.000 euros, abonados por banco.
4. Una vez finalizado el periodo de suscripción, tan solo han acudido a la ampliación el 80% de los posibles suscriptores, realizando el ingreso por banco. La sociedad procede a suscribir la correspondiente ampliación de capital. Los gastos asociados a la ampliación que han sido abonados por banco, ascienden a 780.000 euros.

5. Las acciones de GRANDPARENT cotizaban, antes de la ampliación, a un valor de 5,05 euros por acción. Una vez realizada la ampliación, la cotización de las acciones es de 4,95 euros por acción. Los derechos no se han sometido a cotización bursátil.
6. Un accionista minoritario que mantenía una deuda comercial con GRANDPARENT por valor de 200.000 euros acuerda el pago de dicha deuda mediante la entrega de acciones de la propia sociedad. Las acciones se valoran a su valor nominal antiguo, por lo que el deudor entrega a GRANDPARENT 40.000 acciones. La intención de GRANDPARENT es revender dichas acciones en el menor plazo posible. El crédito estaba provisionado en 50.000 euros dado que las dificultades financieras del deudor eran conocidas por la sociedad. En el momento de la transacción las acciones de GRANDPARENT cotizaban a 4,95 euros.
7. GRANDPARENT considera que un proyecto de investigación, cuyo valor inicial fue 12.000.000 de euros, y su valor actual es de 8.000.000 de euros, ha perdido su valor por lo que procede a la contabilización de la correspondiente pérdida.
8. GRANDPARENT vende en Bolsa las acciones propias que se adjudicó como pago de la deuda pendiente. En ese momento la cotización de las acciones es de 4,87 euros por acción. Los gastos asociados a la venta ascienden a 2.800 euros; operaciones realizadas a través de entidad bancaria.

### **Operaciones en la sociedad GRANDMA**

La sociedad GRANDMA es titular, al inicio del año 20X2 de 50.000 acciones de GRANDPARENT que mantiene como inversión a largo plazo clasificada, conforme a lo establecido en el PGC, como un instrumento financiero a valor razonable con cambios en patrimonio neto.

Las acciones fueron adquiridas el 1 de septiembre de 20X1 a un precio de 5,1 euros por acción.

9. A 31 de diciembre de 20X1 las acciones cotizaban a 4,80 euros por acción. Dado el Balance de GRANDPARENT se sabe que esta sociedad ha mantenido pérdidas continuadas al menos durante 3 años consecutivos (los anteriores a 20X1) lo que ha provocado un continuado descenso en la cotización de las acciones durante los últimos 20 meses.
10. A 1 de abril de 20X2 tiene conocimiento de la operación de reducción de capital de GRANDPARENT.
11. Una vez abierto el periodo de suscripción de acciones, GRANDMA decide no acudir a la ampliación de capital de GRANDPARENT. Pone a la venta los derechos, pero tan solo consigue enajenar 40.000 derechos a un precio de 0,05 euros el derecho, operación realizada por banco.
12. Al finalizar el año 20X2, las acciones de GRANDPARENT cotizan a 4,97 euros la acción y las perspectivas de los analistas financieros indican una previsión de subida en el valor de las mismas hasta el entorno de los 5,25 euros la acción en el año 20X3.

**TRABAJO A REALIZAR:**

**Realice las anotaciones contables que procedan de la información suministrada, de las Sociedades GRANDPARENT Y GRANDMA siguiendo el orden de las operaciones descritas en los puntos anteriores, del ejercicio 20X2.**

*En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:*

- *No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.*
- *En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar.*
- *En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.*

## **SUPUESTO Nº 2**

### **LIMPIAFONDOS**

La sociedad anónima LIMPIAFONDOS se dedica al mantenimiento de instalaciones deportivas, especialmente piscinas y trampolines de competición. Todas las operaciones son realizadas por bancos.

En el año 20X1 se ha adjudicado el mantenimiento de unas instalaciones recreativas mediante concesión administrativa de una entidad local. La concesión entra en vigor el día 1 de enero del año 20X1 con las siguientes condiciones de concesión:

- Pago inicial de 120.000 euros por el otorgamiento de la concesión.
- Canon anual de 150.000 euros más un 10% de la facturación, del año anterior, durante un periodo de 5 años, periodo de duración de la concesión, que finaliza el 1 de enero del año 20X6. El canon se abonará el 1 de enero en función de la facturación del año anterior.
- Las instalaciones tienen que mantenerse en condiciones de uso, tanto en verano como en invierno y deben devolverse en perfecto estado de uso conforme a lo estipulado en el pliego de la concesión.
- La sociedad debe encargarse de la gestión económica de la explotación.

Para comenzar la explotación la sociedad debe realizar una inversión en instalaciones técnicas por valor de 350.000 euros. Esta inversión es financiada mediante un préstamo a 5 años al 4% de interés (tipo de interés de mercado). El préstamo no devenga comisiones de apertura y el capital se amortiza a razón de 70.000 euros anuales con fecha 31 de diciembre de cada año, fecha en la que se abonan además los intereses. El préstamo se concede el 1 de enero de 20X1 mientras que la fecha de entrada en funcionamiento de las instalaciones coincide con el inicio de la concesión, el 1 de enero de 20X1.

Al finalizar la explotación la sociedad debe entregar las instalaciones en perfecto estado de uso para lo que estima va a necesitar realizar unas inversiones de 200.000 euros al finalizar el periodo. La vida útil de estas instalaciones se estima en 10 años y se amortizarán de forma lineal.

Los datos referentes a la facturación de cada año son los siguientes:

AÑO 20X1	350.000 euros
AÑO 20X2	420.000 euros
AÑO 20X3	410.000 euros
AÑO 20X4	475.000 euros
AÑO 20X5	490.000 euros

Con fecha 1 de enero del año 20X6, con el fin de proceder a la reversión de las instalaciones y cierre de la concesión se han realizado inversiones en las infraestructuras para su acondicionamiento que han ascendido a 235.000 euros. Una vez efectuadas, se cancela la concesión, se abona el canon pendiente y se devuelven las instalaciones al ayuntamiento.

**TRABAJO A REALIZAR:**

**Realice las anotaciones contables de la concesión que procedan de la información suministrada, siguiendo el orden de las operaciones descritas en los puntos anteriores, de los años de duración de la misma, de 20X1 a 20X6.**

**El tipo de interés de mercado se considera constante en el 4% durante todo el periodo de la concesión.**

*En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:*

- *No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.*
- *En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar.*
- *En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.*

## **SUPUESTO Nº 3**

### **LA FORTUNA**

La FORTUNA es una sociedad anónima que se dedica al comercio al por menor. A 31/12/20X0 aparecen en su contabilidad los siguientes saldos expresados en euros:

<b>Cuenta</b>	<b>Valor</b>
Concesiones administrativas	1.673.790
Amortización acumulada del inmovilizado intangible	556.900
Mobiliario	3.814.140
Amortización acumulada del inmovilizado material	1.550.850
Fianzas constituidas a largo plazo	50.000
Inversiones financieras en patrimonio a corto plazo (cartera de negociación)	72.960
Imposiciones a largo plazo	50.000
Mercaderías	2.217.670
Clientes	4.226.650
Inversiones financieras en patrimonio a largo plazo (cartera disponible para la venta)	2.125.900
Bancos	1.691.490
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	7.704.870
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	1.648.850
Proveedores	2.152.600
Capital social	1.660.000
Reservas	250.000
Pérdidas y ganancias	398.530

Las operaciones que se realizan a lo largo del ejercicio 20X1 se resumen de la siguiente forma:

1.- FORTUNA S.A. venía negociando un préstamo de 1.205.000 euros, que se formaliza y recibe a través de bancos el 01/01/20X1. Las características de este préstamo son las siguientes:

- Duración 3 años.
- Comisión de apertura: 2 % del nominal.
- El principal se devuelve al final de la operación.
- Se establece el pago anual de intereses al cierre de cada ejercicio.
- Se realiza a tipo de interés variable, siendo fijado en el 2% para el primer año, y a EURIBOR más 0,25% para los restantes.

2.- De los beneficios de 20X0 se destinan 200.000 euros a reservas y el resto a realizar el pago de dividendos del año 20X1 a través de bancos.

- 3.- Los sueldos y salarios del ejercicio ascendieron a 1.806.670 euros todos ellos se habían abonado a través de bancos a 31/12/20X1.
- 4.- Liquidada a través de bancos las facturas procedentes de las compras que estaban pendientes al final del año 20X0.
- 5.- Las compras de mercaderías en 20X1 ascienden a 15.145.000 euros, éstas se distribuyen de forma lineal entre los 12 meses, pagándose a través de banco y dejando pendiente de pago los últimos tres meses.
- 6.- Las facturas de las ventas pendientes al final del año 20X0 las cobra a través de bancos en el año 20X1.
- 7.- Las ventas de mercaderías en 20X1 ascendieron a 22.045.680 euros. Al igual que la compra de mercaderías, las ventas se distribuyen de forma lineal entre los 12 meses, pagándose a través de banco y dejando pendiente de pago el último mes.
- 8.- Antes de la finalización del ejercicio 20X1 se cobra a través de bancos los servicios prestados a lo largo del año, que tienen la consideración de actividad principal, y un importe de 572.400 euros.
- 9.- Ha comprado nuevo mobiliario por un total de 624.000 euros que abona a través del banco. Para realizar esta adquisición ha solicitado al banco un préstamo simple por un importe de 546.000 euros que devolverá en su totalidad en el año 20X6.
- 10.- En el año 20X1 se ha vendido al contado mobiliario por 5.100 euros. Este mobiliario se había adquirido por un importe de 742.400 euros y estaba completamente amortizado. Se considera nulo el valor residual.
- 11.- Cancela, por banco, las deudas a corto plazo que tiene con entidades de crédito que vencen en el ejercicio 20X1.
- 12.- El importe de todas las deudas con entidades de créditos con vencimiento durante 20X2 es de 1.278.800 euros.
- 13.- Los gastos por intereses del ejercicio ascienden a 509.540 euros. Las inversiones financieras han generado en el año 20X1 unos dividendos de 48.880 euros. Las cuentas corrientes e imposiciones han generado unos intereses de 12.450 euros en el ejercicio 20X1. Todas estas operaciones se han liquidado por banco.
- 14.- La cotización a fecha de cierre de la cartera de disponibles para la venta es de 2.100.000 euros y la de negociación es de 82.960 euros.
- 15.- En 20X1 amortiza el mobiliario en 64.000 euros y las concesiones administrativas en 263.100 euros.
- 16.- Las mercaderías en almacén a 31/12/20X1 tenían un precio de adquisición de 1.243.200 euros.

**TRABAJO A DESARROLLAR:**

**a) Realice las anotaciones contables que procedan de la información suministrada, de LA FORTUNA siguiendo el orden de las operaciones descritas en los puntos anteriores, del ejercicio 20X1.**

**b) Realice las anotaciones contables correspondientes al préstamo para los años 20X1 y 20X2, si el EURIBOR del año 20X2 es el 1,5%. Los tipos de interés efectivos del año 20X1 y 20X2 son 2,7030% y 2,4504%, respectivamente.**

*En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:*

- *No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.*
- *En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar.*
- *En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.*
- *No deberán tenerse en cuenta consideraciones de carácter fiscal.*

# **SUPUESTO Nº 4**

## **EVENTOS Y DESARROLLOS**

La sociedad limitada EVENTOS Y DESARROLLOS, con domicilio fiscal en territorio español, durante el ejercicio 2X22 ha tenido un importe neto de cifra de negocios de 6.500.000 euros; siendo su resultado contable antes de impuestos de 450.000 euros.

Está sujeta al Impuesto sobre Sociedades al tipo del 25 %, y en su planificación fiscal utiliza al máximo los beneficios fiscales establecidos en la normativa fiscal vigente.

Durante el ejercicio 2X22 ha realizado, entre otras, las siguientes operaciones:

1.- El día 2 de febrero realiza una donación de diversos equipos informáticos a un centro de formación profesional. Estos equipos fueron adquiridos por 5.000 euros, teniendo una amortización acumulada de 4.500 euros. Se estima que el valor de mercado es de 1.000 euros.

2.- En el mes de abril, presenta fuera de plazo la declaración anual de operaciones con terceras personas, por lo que se le impone una sanción de 400 euros. En este mismo mes, presenta una declaración complementaria, sin requerimiento previo, del cuarto trimestre del ejercicio 2X21, del modelo 111, al haber omitido retenciones que efectuó pero que no ingreso. Esto supone unos intereses por presentación extemporánea de 1.500 euros. Pide aplazamiento de esta declaración complementaria por el que abona intereses por importe de 1.000 euros.

3.- En el mes de junio, cobra 6.000 euros de unos clientes, cuya deuda se devengó en noviembre de 2X21 y por la que se dotó provisión.

4.- En el mes de septiembre, ante la oportunidad de entrada de nuevos inversores, se decide efectuar una ampliación de capital por importe de 1.000.000 euros. Dicha ampliación es desembolsada íntegramente, originando unos gastos notariales y de registro de 25.000 euros.

5.- El 1 de octubre adquiere una maquinaria para incorporar a su proceso productivo, por importe de 200.000 euros. Tiene fijado un coeficiente de amortización en tablas del 10 % y un periodo máximo de 15 años. Por las características de la actividad y de la máquina, a efectos fiscales, ésta tiene libertad de amortización.

6.- Tiene bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por importe de 50.000 euros.

7.- Tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 10.000 euros. En el presente ejercicio se han generado unas deducciones por importe de 30.000 euros que decide aplicar y periodificar en dos años.

8.- Tiene retenciones por importe de 35.000 euros y ha realizados pagos fraccionados por importe de 50.000 euros.

**TRABAJO A REALIZAR:**

**Del ejercicio 2X22:**

- **Cálculo de la base imponible y cuota íntegra y líquida del impuesto.**
- **Conciliación entre resultado contable y fiscal.**
- **Contabilización de las operaciones que puedan afectar al Impuesto sobre Sociedades.**

*(En la resolución de este supuesto no es necesario tomar en consideración la Resolución de 9 de febrero de 2016 del ICAC por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios)*

# **SUPUESTO Nº 5**

## **SERVICIOS GLOBALES**

La entidad mercantil SERVICIOS GLOBALES S.L. constituida y establecida en territorio español realiza dos tipos de actividades, una de ellas es la prestación de servicios informáticos que incorpora en ocasiones equipos, y la otra de servicios de carácter financiero. A efectos del Impuesto sobre el valor Añadido la primera de ellas está sujeta y la segunda sujeta y exenta.

Durante el ejercicio 2X22, aplica prorrata general, siendo el tipo impositivo, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido del 21 %.

Otros datos de interés:

Prorrata definitiva ejercicio 2X20: 45 %

Prorrata definitiva ejercicio 2X21: 48 %

Tiene cuotas soportadas pendientes de compensación por el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondientes al ejercicio 2X21 por importe de 2.850 euros.

Todas las operaciones se cobran y se pagan por banco.

Las operaciones realizadas durante el ejercicio 2X22, con trascendencia a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido han sido las siguientes:

### **Primer trimestre:**

1.- Facturación por servicios financieros: 200.000 euros.

2.- Facturación por servicios informáticos: 500.000 euros.

3.- Compra diversos componentes informáticos por importe de 25.000 euros, con un descuento incluido en factura de 1.000 euros. Estos componentes vienen en unos envases que pueden ser devueltos por los que adicionalmente se facturan 2.000 euros. Recibida la mercancía, sólo se devuelven envases por importe de 500 euros.

### **Segundo trimestre:**

4.- Facturación por servicios financieros: 180.000 euros.

5.- Facturación por servicios informáticos: 375.000 euros.

6.- El día 1 de junio, se importan equipos informáticos de Estados Unidos, para su uso como inmovilizado, por importe de 436.000 \$. (Tipo de cambio 1 euro=1,09\$). Transcurridos 10 días y una vez recibidos se procede a su abono por banco. (Tipo de cambio 1 euro=1,07\$). La vida útil de estos equipos es de 4 años, considerando que al finalizar este plazo no tendrán ningún valor residual.

### **Tercer trimestre:**

7.- Facturación por servicios financieros: 100.000 euros.

8.- Facturación por servicios informáticos: 200.000 euros.

9.- Se compran a una empresa italiana, con residencia en Italia, mercancías por importe de 150.000 euros.

### **Cuarto trimestre:**

10.- Facturación por servicios financieros: 200.000 euros.

11.- Facturación por servicios informáticos: 80.000 euros.

12.- El 1 de octubre de 2X20 se adquieren unas instalaciones técnicas cuya vida útil se consideró que será de 8 años por importe de 120.000 euros. sin que al finalizar dicho período tengan valor residual.

**TRABAJO A REALIZAR:**

**Realice las anotaciones contables del ejercicio 2X22 que procedan de la información suministrada, siguiendo el orden de las operaciones descritas en los puntos anteriores, efectuando las liquidaciones trimestrales correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.**

*En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:*

- *No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.*
- *En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar.*
- *En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.*